

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán adjunta para su pago las facturas Nros. 0000-00000320 y 0000-00000324 extendidas por la firma "S.E.A. Empresa de Servicios y Limpieza" por el servicio de limpieza integral con la provisión de personal, maquinarias, equipos y materiales en el edificio sede de ese tribunal, correspondiente a los meses de diciembre de 1994 y enero de 1995 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 3 y 7 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) y a fs. 9 por el Departamento de Compras en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por alguna Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 2 y 6 y en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMAN a favor de la firma "S.E.A. Empresa de Servicios y Limpieza" la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00), por los motivos expuestos precedentemente.

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta : "Limpieza, aseo y fumigación" (05-20-00-00-01-0097-3-3-5-00000-1 1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. NAZARENO